



Resumen de aspectos evaluados por la CNBV en Socaps que han sido sujeto de sanciones económicas



INFORME SOBRE LAS CAUSAS POR LAS CUALES LA CNBV HA IMPUESTO SANCIONES ECONOMICAS A SOCAPS

Es importante tomar nota de los aspectos que esta sancionando la CNBV y tomar acciones correctivas anticipadamente. En segundo lugar se debe dejar claro que una sanción impuesta puede tener o no fundamento para convertirse en una sanción **económica**, por lo que una sanción impuesta también puede y debe ser impugnada mediante un recurso de revisión ante la misma autoridad y en caso de mantenerse debe ser impugnada la nulidad ante la autoridad judicial competente. Lo cual permite el marco regulatorio vigente.

Argumentos de la CNBV

1. Omitió realizar las aportaciones mensuales al Fondo de Protección.
2. Omitió remitir a la CNBV, dentro del plazo establecido, el documento relativo a las Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente.
3. No clasificó a sus socios o clientes por su grado de riesgo
4. Omitió comunicar la SHCP, por conducto de la CNBV, la integración de su Comité de Comunicación y Control.
5. El sistema informático con el que contaba no desarrollaba las funciones establecidas en la normatividad, controles internos
6. Incumplió con el porcentaje mínimo de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, del requerimiento total.
7. Omitió incluir dentro de su política de conocimiento del cliente y usuario, procedimientos para dar seguimiento a las operaciones, para la agrupación de las mismas, o para el debido conocimiento del perfil transaccional de los cliente.
8. Omitió enviar a la SHCP, por conducto de esta comisión, la información relativa a la integración de su comité de comunicación y control dentro del os primeros 15 días hábiles del mes de enero.
9. Deficiencias en su manual de procedimientos internos en materia de conocimiento del cliente y del usuario
10. Omitió adoptar criterios, medidas y procedimientos para dar cumplimiento a las Disposiciones.
11. El oficial de cumplimiento omitió hacer del conocimiento del Comité de Comunicación y Control la apertura de cuentas y celebración de contratos con clientes clasificados como de alto riesgo,

12. Deficiencias en los Reportes de Operaciones Inusuales.
13. Presentó inconsistencias entre la información de su sistema con la contenida en los expedientes de los usuarios.
14. Al momento de la visita se detectaron diversas deficiencias en materia de identificación del cliente y del usuario.
15. No identifica cinco créditos otorgados a personas relacionadas, ya que no fueron identificados los créditos en la base de datos entregada a esta comisión.
16. Omitió entregar la información requerida, así como presento diferencias entre la información presentada.
17. No se atiende lo estipulado en el manual de crédito, en relación a la cedula de justificación para llevar a cabo eliminación de créditos o aprobación de créditos castigados, así como en lo relativo a las funciones de del área responsable de la contraloría del crédito.

18. No se entregó información que verificara los saldos bancarios registrados en la contabilidad contra los estados de cuenta emitidos por las instituciones bancarias ni las conciliaciones bancarias.
19. Los informes del comité de riesgos al consejo de administración no incluyen los análisis de sensibilidad y estrés para riesgos de crédito y liquidez.
20. Esa sociedad presentó inconsistencias en su reporte regulatorio a 3011 desagregado de inclusión financiera.
21. Omitió proporcionar los datos de inscripción de conformidad a la normatividad aplicable.
22. No se ajustó a las disposiciones de carácter prudencial en materia de control interno
23. Por mantener una inversión en títulos que no corresponden a inversiones en valores gubernamentales, bancarios y de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, en los que tiene permitido invertir
24. Por omitir aplicar su manual de crédito
25. Por no apegarse en la realización de operaciones activas a los términos y condiciones que al efecto aprobaron los órganos de gobierno de esa sociedad
26. Omitió remitir dentro del plazo establecido el informe con los resultados de la revisión realizada por el área de auditoría interna o de un auditor externo independiente.
27. Realizó diversas operaciones sin contar con la previa autorización de la CNBV

28. Registró partidas en su contabilidad sin constituir las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro.
29. Por omitir presentar dentro del plazo establecido por la norma el reporte de operaciones relevantes
30. Los manuales no habían sido aprobados por el consejo de administración
31. No dieron a conocer los manuales de operación • El auditor interno no reporta al comité y al director general trimestralmente los resultados de las revisiones y evaluaciones
32. No contó con los expedientes de sus clientes debidamente integrados
33. Omitió remitir a esta comisión dentro del plazo establecido, sus reportes trimestrales correspondientes a la integración del comité de auditoría y gerente general
34. Omitió consultar con alguna sociedad crediticia, el historial crediticio de sus clientes para efecto de otorgarles créditos
35. No proporciona información solicitada en la visita de inspección
36. No cuenta con políticas y procedimientos aprobados por su consejo de administración que permitan implementar medidas de control
37. No consultaba el historial crediticio del solicitante con alguna sociedad de información crediticia
38. Por omitir presentar a la CNBV, dentro de los plazos otorgados al efecto, la información y/o documentación requerida a solicitud de alguna autoridad.
39. Omitir presentar reporte de operaciones relevantes
40. Clasificación incorrecta de los créditos otorgados
41. No generaba información confiable en relación con los créditos
42. Incorrecta integración de expedientes
43. Omitió registrar de conformidad a las disposiciones que le son aplicables bienes adjudicados.
44. Omitió registrar de conformidad a las disposiciones que le son aplicables como cartera vencida diversos créditos.
45. Deficiencias en su base de datos de cartera de crédito
46. Presentó deficiencias en sus registros contables
47. Otorgó créditos a una persona sin comprobar capacidad de pago
48. No fijó correctamente tasa de interés en un crédito
49. Incorrecta integración de expedientes, no cumplir con las reservas mínimas de créditos.
50. No proporcionó la información requerida por esta comisión.

51. Por omitir integrar y conservar un expediente de identificación de cada uno de sus socios para determinar un perfil transaccional inicial.
52. Su sistema automatizado no contribuye al seguimiento y análisis de las operaciones inusuales y preocupantes.
53. Se observó que los 17 manuales de operación, reglamentos y políticas asociadas a estos, no fueron revisados por el consejo de administración con una periodicidad de por lo menos un año y, en su caso, sus actualizaciones no fueron aprobados por dicho órgano colegiado
54. Faltantes importantes de documentación en la integración de 22 expedientes de los 36 expedientes de créditos que fueron revisados durante la visita, siendo información requerida.
55. Se observó que la sociedad destina una parte del fondo de previsión social a cubrir obligaciones de carácter laboral que se derivan de la relación de la sociedad con funcionarios y empleados que sean socios y acorde al estudio actuarial anual que realiza un despacho especializado
56. Omitir señalar la “fecha de primer incumplimiento” en la información entregada a la sociedad de información crediticia. Personas físicas
57. Omitir utilizar las claves de observación, cuenta cerrada o cancelada para personas físicas
58. Pagos recibidos que presuntamente fueron reportados fuera de plazo o no fueron reportados a la sociedad de información crediticia